



Curso 2020-2021

DEPARTAMENTO DE INGLÉS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



	IES LA ORDEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURSO 2020-2021	
DEPARTAMENTO DE INGLÉS		

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. INSTRUMENTOS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	2
2.1. OBSERVACIÓN CONTINUADA	
2.2. PRUEBAS OBJETIVAS	
2.3. AUTOEVALUACIÓN	
3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	3
4. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUPENSAS	4
5. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES	4
6. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA EN BACHILLERATO	5
7. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	5

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 111/2016 y 110/2016, de 14 de junio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo.

La evaluación será **continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter **formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La evaluación será **integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.

Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Para el alumnado con adaptaciones curriculares, se tendrán en cuenta los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.

Por último, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción incluidos en el Proyecto Educativo del centro.

2. PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación formativa, cuya función orientadora y reguladora permite obtener información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y realizar los ajustes necesarios, tendrá en consideración tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el logro de los objetivos de la etapa.

Las herramientas de evaluación formativa podrán incluir la observación continuada, pruebas objetivas, autoevaluación así como cuaderno del profesorado, rúbricas, escalas de observación,...

OBSERVACIÓN CONTINUADA

La observación continuada, especialmente relevante en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se centrará en los siguientes aspectos, a criterio del profesorado, dependiendo del nivel y las características de su alumnado:

- Tareas de casa y clase.
- Actitud e interés hacia la materia y el propio aprendizaje.
- Uso de la lengua inglesa en el aula.

PRUEBAS OBJETIVAS

Se realizarán una o varias pruebas objetivas por trimestre, a criterio de cada profesor/a.

Estas pruebas podrán incluir tanto las tareas relacionadas con los estándares evaluables -tareas para evaluar la comprensión oral, la comprensión escrita, la expresión oral y la expresión escrita- como ejercicios centrados en unos criterios y objetivos específicos relacionados con el conocimiento del léxico y de los contenidos gramaticales.

Dada la dificultad de realizar pruebas orales en algunos grupos, éstas podrán ser sustituidas o complementadas por la observación en el aula. En este caso, se tomará como indicador de la competencia oral del alumno su participación en clase a través de las interacciones con el profesorado y compañeros, diálogos, dramatizaciones, exposiciones individuales o en grupo, etc. También se tendrá en cuenta el rendimiento del alumnado en los ejercicios de comprensión oral incluidos en cada una de las unidades del libro de texto.

Como el aprendizaje de una lengua es acumulativo y el tratamiento de los contenidos es cíclico y recurrente, cada prueba implica el conocimiento de los contenidos trabajados con anterioridad.

La repetición de las pruebas en caso de falta de asistencia sólo se realizará si el alumno lo justifica debidamente y el/la profesor/a lo considera necesario. En caso afirmativo, el profesor/a decidirá cómo se llevará a cabo dicha repetición.

Para garantizar la objetividad en la evaluación del alumnado y teniendo en cuenta que la educación en valores se fundamenta en el trabajo, el esfuerzo personal y la honradez que preparen para el buen ejercicio de la ciudadanía, el alumnado que utilice medios fraudulentos, o colabore en el uso de los mismos, en la realización de una prueba, obtendrá una calificación de 0 en dicha prueba.

AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación permitirá a nuestro alumnado ser conscientes tanto de su propio progreso como de sus carencias o necesidades, contribuyendo así a desarrollar su autonomía y la responsabilidad de su aprendizaje. En este proceso de autoevaluación se les pedirá que aborden todos los aspectos importantes de su aprendizaje, incluyendo también su grado de cumplimiento de las normas, interés por mejorar, participación, y cualquier otro que el profesorado estime oportuno.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Al final de cada trimestre, se realizará una evaluación que será la conclusión o suma del proceso de evaluación continua. En ella se valorará el proceso global de cada alumno/a y se determinará si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno/a del grupo-clase.

Además, se tendrá en cuenta como factor importante el progreso individual que cada alumno/a haya conseguido desde el inicio del curso hasta el final de cada trimestre.

Los criterios de calificación que se especifican a continuación suponen la ponderación de los diferentes escenarios en los que el alumnado va a demostrar sus capacidades,

conocimientos, destrezas y habilidades, observables y evaluables a través de los diferentes procedimientos e instrumentos comentados anteriormente.

CURSOS	PRUEBAS	OBSERVACIÓN
1º - 2º ESO	60%	40%
3º - 4º ESO	70%	30%
1º - 2º BACHILLERATO	80%	20%

Las **evaluaciones trimestrales** se considerarán aprobadas cuando la suma de todos los aspectos evaluables correspondientes a cada evaluación, reflejados en la tabla anterior, sea igual o superior a 5.

La **Evaluación Ordinaria** tendrá una calificación positiva sólo si la calificación de la Tercera Evaluación es igual o superior a 5.

En ese caso, se procederá al cálculo de dicha calificación, que se obtendrá de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones del curso, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- 20% de la nota de la 1ª Evaluación
- 30% de la nota de la 2ª Evaluación
- 50% de la nota de la 3ª Evaluación

Si la media ponderada fuera inferior a 5, por tener suspensas la primera o segunda evaluación, la calificación de la Evaluación Ordinaria será 5.

4. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

La evaluación continua es una manera efectiva de mantener la motivación y el interés de los alumnos. Además, y debido al carácter global que exige el aprendizaje de una lengua, los contenidos de esta materia serán acumulativos y recurrentes. En la práctica, esto significa que los contenidos trabajados se incorporarán progresivamente como objetos de la evaluación. No se realizarán pruebas específicas de recuperación ya que superar una **evaluación** con una nota igual o superior a 5 supone haber superado la anterior. El alumnado aprobará la materia a final de curso si aprueba la Tercera Evaluación.

5. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES

Los principios de la evaluación continua y el carácter cíclico del tratamiento de los contenidos de nuestra materia se aplican también al seguimiento del alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores. Además, nuestro objetivo es que el alumnado se esfuerce desde el principio del curso, animado ante la perspectiva de poder aprobar la materia pendiente al mismo tiempo que la del curso actual. Por tanto, el alumnado que apruebe la **Segunda Evaluación** del presente curso, habrá recuperado la materia pendiente de cursos anteriores.

En caso contrario, realizarán una **prueba específica y global** que se celebrará en mayo y que constará de ejercicios sobre los contenidos propuestos para el curso a recuperar.

Para aprobar, el alumnado debe obtener una nota igual o superior a 5 en dicha prueba. Estas pruebas serán diseñadas por el profesorado del departamento y serán comunes para todo el alumnado de cada curso.

Para la revisión de dichos contenidos y preparación de la prueba extraordinaria, se pondrá a disposición del alumnado interesado un cuadernillo de ejercicios que no será necesario ni obligatorio entregar.

El profesorado responsable del seguimiento del alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores será, en cada caso concreto, el que tenga asignado a este alumnado en sus grupos de docencia en el curso actual.

6. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA EN BACHILLERATO

El alumnado de Bachillerato cuyas faltas de asistencia injustificadas superen el 25% perderá el derecho a la evaluación continua y se verá obligado a realizar un examen global a final de curso.

El profesorado comunicará al alumnado afectado y al tutor del mismo que está en situación de pérdida de evaluación continua, para que se comunique a Jefatura de Estudios y para conocimiento de los padres o tutores legales de dicho alumnado.

7. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de la materia con evaluación negativa en la Evaluación Ordinaria, el profesorado del Departamento elaborará una prueba global para cada uno de sus grupos o niveles en las que incluirá ejercicios sobre los contenidos trabajados en el curso actual. Esta prueba tendrá lugar en el mes de septiembre para el alumnado que curse el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y primero de Bachillerato, y en el mes de junio para el alumnado que curse cuarto de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de Bachillerato.

Al alumnado que ha de presentarse a las pruebas de septiembre se le facilitará, junto con las calificaciones de la Evaluación Ordinaria, un informe sobre objetivos y contenidos no superados durante del curso así como orientación sobre las actividades a realizar para el repaso de los mismos. Si se considera oportuno, el profesorado podrá recomendar también material de apoyo.